

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2019-00417-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención de la solicitud de emplazamiento de la parte demandada que precede previo a ordenar emplazamiento; SE DISPONE:

- **OFICIAR** a la **SANITAS EPS**, para que informe a este despacho el lugar de residencia, teléfono y/o datos relevantes de contacto de la señora LUZ AMPARO PEDRAZA BERMÚDEZ identificada con C.C. 28.045.017. A efectos de surtir la notificación del auto de mandamiento de pago proferido en su contra. Oficiar por secretaría y gestionar por intermedio de la parte ejecutante.
- Requerir a la parte interesada para que consulte en todas las bases de datos públicas, además de ADRES, pues el juez no puede ser un simple espectador sino el director del proceso y como tal debe velar por que efectivamente se garantice el debido proceso de todas las partes sin distinción alguna y se evite en lo posible una nulidad por indebida notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **060** fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **11 de agosto de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24967179af6070368f644b429a790ce3d1bba1df9ba0e27f5734e02379ba8df6**

Documento generado en 10/08/2020 06:18:17 a.m.